

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-5961 de 20/OCTUBRE/2020 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: CARLOS SANABRIA



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Se fija el: 29 /OCTUBRE / 2020

Se retira el: 06/ NOVIEMBRE/ 2020

La presente notificación se considera surtida el día: 06/ NOVIEMBRE/ 2020



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Minico 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 01



CREDITO 834011339757

COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario PBX (1)7943670
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002
 Agente Retenedor de IVA

FEC ADMISION 28/10/2020 12:44		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: BOGOTA-D.C.	REG.DESTINO: BOGOTA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401 ANA.CHACON@PACARIBE.COM		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1		Desconocido No.31	
TEL: 6455481	CEDULA 7 TI/NIT 800074102-5	COD. POSTAL ORIGEN 130005450	CUENTA: 83-001-0001247	Rehusado No.44	
PARA CAROL SANABRIA		PESO (gramos) 1000		No Reside No.35	
BOGOTA CARRERA 4 N 64 4 - 45 TORRE 1 APARTAMENTO 101		PESO VOL 1		No Reclamado No.40	
TEL 3014800484		CEDULA 7 TI/NIT	COD. POSTAL	Dir. errada No.34	
RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO A COBRAR(Kg) 1		Otros (Nov Operativa/cerrado)	
NOTAS		VALOR DECLARADO 10000		Fecha de devolución al remitente	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		VAL SERV ME 0		D: M: A: F: M:	
Nombre CC,Remitente		FLETE VARIABLE 0		Observaciones en la entrega:	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS 0		Fecha estimada de entrega: 29/10/2020	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		TOTAL FLETE 0		D: M: A: F: M:	
CARTAPORTE: NO		CARTAPORTE: NO		D: M: A: F: M:	

Una vez que expresa conformidad que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de COLVANES SAS y en las condiciones laborales en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitir a nuestra página web o al PBX (1)7943670

COLVANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento de la Ley 1813 de 2014, en materia de Protección de Datos Personales, mediante el presente se le notifica que sus datos personales serán utilizados para la prestación del servicio y para el cumplimiento de las obligaciones de ley. Los datos serán utilizados para el envío de mensajes, y para la prestación de servicios complementarios. Para la prestación del POR remitir al correo electrónico: envia@envia.com o al PBX (1)7943670



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Minico 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 01



CREDITO 834011339757

COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario PBX (1)7943670
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002
 Agente Retenedor de IVA

FEC ADMISION 28/10/2020 12:44		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: BOGOTA-D.C.	REG.DESTINO: BOGOTA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401 ANA.CHACON@PACARIBE.COM		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1		Desconocido No.31	
TEL: 6455481	CEDULA 7 TI/NIT 800074102-5	COD. POSTAL ORIGEN 130005450	CUENTA: 83-001-0001247	Rehusado No.44	
PARA CAROL SANABRIA		PESO (gramos) 1000		No Reside No.35	
BOGOTA CARRERA 4 N 64 4 - 45 TORRE 1 APARTAMENTO 101		PESO VOL 1		No Reclamado No.40	
TEL 3014800484		CEDULA 7 TI/NIT	COD. POSTAL	Dir. errada No.34	
RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO A COBRAR(Kg) 1		Otros (Nov Operativa/cerrado)	
NOTAS		VALOR DECLARADO 10000		Fecha de devolución al remitente	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		VAL SERV ME 0		D: M: A: F: M:	
Nombre CC,Remitente		FLETE VARIABLE 0		Observaciones en la entrega:	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS 0		Fecha estimada de entrega: 29/10/2020	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		TOTAL FLETE 0		D: M: A: F: M:	
CARTAPORTE: NO		CARTAPORTE: NO		D: M: A: F: M:	

Una vez que expresa conformidad que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de COLVANES SAS y en las condiciones laborales en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitir a nuestra página web o al PBX (1)7943670

COLVANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento de la Ley 1813 de 2014, en materia de Protección de Datos Personales, mediante el presente se le notifica que sus datos personales serán utilizados para la prestación del servicio y para el cumplimiento de las obligaciones de ley. Los datos serán utilizados para el envío de mensajes, y para la prestación de servicios complementarios. Para la prestación del POR remitir al correo electrónico: envia@envia.com o al PBX (1)7943670



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000
 Lic.Minico 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Minic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

D.E 01



CREDITO 834011339757

COLVANES SAS, NIT 800.185.306-4
 Principal: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 Atención al usuario PBX (1)7943670
 www.envia.co

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:12506 Dic/2002
 Agente Retenedor de IVA

FEC ADMISION 28/10/2020 12:44		ORIGEN: CARTAGENA	DESTINO: BOGOTA-D.C.	REG.DESTINO: BOGOTA	CITA ENTREGA:
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401 ANA.CHACON@PACARIBE.COM		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION	
DIRECCION: ALPEN TRANSVERSAL 73 NO. 311-140		UNIDADES 1		Desconocido No.31	
TEL: 6455481	CEDULA 7 TI/NIT 800074102-5	COD. POSTAL ORIGEN 130005450	CUENTA: 83-001-0001247	Rehusado No.44	
PARA CAROL SANABRIA		PESO (gramos) 1000		No Reside No.35	
BOGOTA CARRERA 4 N 64 4 - 45 TORRE 1 APARTAMENTO 101		PESO VOL 1		No Reclamado No.40	
TEL 3014800484		CEDULA 7 TI/NIT	COD. POSTAL	Dir. errada No.34	
RECIBE LOS SABADOS: SI		PESO A COBRAR(Kg) 1		Otros (Nov Operativa/cerrado)	
NOTAS		VALOR DECLARADO 10000		Fecha de devolución al remitente	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		VAL SERV ME 0		D: M: A: F: M:	
Nombre CC,Remitente		FLETE VARIABLE 0		Observaciones en la entrega:	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		OTROS 0		Fecha estimada de entrega: 29/10/2020	
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		TOTAL FLETE 0		D: M: A: F: M:	
CARTAPORTE: NO		CARTAPORTE: NO		D: M: A: F: M:	

Una vez que expresa conformidad que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de COLVANES SAS y en las condiciones laborales en los puntos de servicio, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del POR remitir a nuestra página web o al PBX (1)7943670

COLVANES S.A.S. informa al Remitente que en cumplimiento de la Ley 1813 de 2014, en materia de Protección de Datos Personales, mediante el presente se le notifica que sus datos personales serán utilizados para la prestación del servicio y para el cumplimiento de las obligaciones de ley. Los datos serán utilizados para el envío de mensajes, y para la prestación de servicios complementarios. Para la prestación del POR remitir al correo electrónico: envia@envia.com o al PBX (1)7943670



PACARIBE
S.A. E.S.P.

AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: CAROL SANABRIA

Radicado: 76536

Fecha: 20 de Octubre de 2020

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-GC-20-5961 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 20 de Octubre de 2020. contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 28 de Octubre de 2020.

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5
Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140
Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia.



 Vigilado
Superservicios



Cartagena de Indias, 20 de Octubre de 2020

PAC-GC-20-5961

Señor(a)

CAROL SANABRIA

Dir. Notificación: BOGOTÁ CRA 4 N° 64 4 - 45 TORRE 1 APARTAMENTO 101

Teléfono: 3014800484

Bogotá D.C.

Referencia: Respuesta Reclamación N° 76536. PÓLIZA (S) N° 238961.

Cordial Saludo,

PACARIBE S.A. E.S.P dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su reclamación recibida en nuestras oficinas el día 20 de Octubre de 2020, en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

EL USUARIO SOLICITA APLICACIÓN DE LA TARIFA DESOCUPADO, SE INFORMA QUE DEBE REPORTAR CADA 3 MESES
LA EMPRESA CONSIDERA QUE

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Para dar respuesta a la solicitud del usuario, se hace necesario tener en cuenta la verificación realizada al inmueble través de nuestra visita técnica el día 20 de octubre del 2020, en el cual se constató lo siguiente:

Póliza (s) N° 238961: Se evidencia una (1) unidad independiente de uso Comercial Pequeño Generador, en estado: Desocupado.

De acuerdo a lo anterior es procedente aplicar la tarifa por desocupación en los meses de **OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE de 2020**. Este beneficio consiste en que al predio solo se le cobra el valor del cargo fijo, el cual se encuentra asociado a las actividades de: **Comercialización del servicio, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles, instalación y mantenimiento de cestas y lavado de áreas públicas** de conformidad con lo establecido en la resolución CRA 720 de 2015. Estas actividades se prestan para el interés común de la ciudad, razón por la cual su rubro no depende de que las actividades de aseo se realicen en un sector determinado, sino de que se garantice su prestación en la ciudad en general o en su mayoría, si las condiciones técnicas lo permiten. Se busca, que a partir de la integralidad en la prestación del servicio de aseo y por lo tanto en la tarifa, se logre una continuidad y sostenibilidad en la limpieza de las áreas públicas de los centros urbanos del país. La incorporación de estos costos en la tarifa, se soporta en que son actividades que se realizan en las vías y áreas públicas de los centros urbanos, y así como el componente de barrido, benefician a todos los ciudadanos por igual; razón por la cual, sus costos deben ser asumidos por todos los suscriptores.

Aclaremos que dicho beneficio será aplicado siempre y cuando el usuario cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 14 a 20 de la Resolución CRA 233 de 2002 mediante los cuales se modificó la Sección 4.2.11 de la Resolución CRA 151 de 2001, relacionados con la no existencia de consumo de agua potable o los consumos permitidos en Energía eléctrica, información que será verificada mes a mes por parte de nuestra empresa.

Aclaremos que el servicio de aseo es totalmente independiente de los demás servicios públicos, por lo tanto, su prestación no depende de que en el predio existan o no contadores y/o medidores, o que exista suspensión del servicio de acueducto y alcantarillado, ya que el concepto de **Suspensión** acuerdo a lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 142 de 1994, no opera para el servicio de aseo, debido entre otros, al factor de continuidad que debe caracterizar el

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT. 900.074.102-5

Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140

Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482

Email: gerencia@pacaribe.com

Cartagena de Indias - Colombia



Vigilado
Superservicios